NOTA DNCP/DNC/ Nº 31182/2016

Asunción, 25 de Octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Carlos Antonio López
Teléfono: 0671 20061
Mail: munilopez.uoc@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 329992 **"Adquisición de desmalezadora"** ID 317462 **(Ingresó el 20/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Se visualiza la no correlatividad de orden numérico en el Anexo B.**

2. **En el Anexo B punto 3 El número del ID del llamado no corresponde al llamado de la referencia.**

3. **En el Anexo B punto 19 Experiencia, se lee textualmente lo siguiente:** *Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de desmalezadoras, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2014 y 2015. La sumatoria total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privada*

   Consultamos por qué indican monto máximo si el presente llamado no se realiza por la modalidad de contrato abierto?

4. **En el Anexo B punto 26 se lee textualmente lo siguiente:** *Cada semana de acuerdo a la certificación aprobada por la Convocante.*

   Consultamos si esta forma de pago se adecua al tipo de bien a ser adquirido.

5. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas**. Le recordamos que no deben incluir en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) especificaciones técnicas que puedan limitar la cantidad de participantes, de esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. Recomendamos abrir parámetro.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Edda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

6. **En el Anexo C en las especificaciones técnicas no se visualiza la garantía del bien a ser adquirido**

7. **En el Anexo C Plan de entrega se lee textualmente lo siguiente:** *Los bienes y/o servicios de la presente contratación se realizarán en un plazo que no deberá exceder 2 (dos) días hábiles, desde la suscripción del contrato.-*
   Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que no coincide con lo indicado en el Anexo B punto 32.

8. **LA CONVOCANTE NO HA REMITIDO LA PROFORMA DE CONTRATO.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc